

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CRECER SEGUROS COMPAÑÍAS DE SEGUROS S.A.

Ejercicio:

2018

Página Web:

[www.crecerseguros.pe](http://www.crecerseguros.pe)

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

**SECCION B:****Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Sociedad, las acciones son nominativas con derecho a voto y confieren a sus titulares iguales derechos y obligaciones. De igual manera, en el Capítulo III del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, se establece que, la Sociedad garantiza un tratamiento equitativo y justo a las clases de acciones regulados en el Estatuto Social y confiere a sus titulares iguales derechos y obligaciones, quedando prohibida cualquier acción que pudiera significar un obstáculo para el ejercicio de sus derechos.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Sociedad, todas las acciones tienen derecho a voto y no está prevista más que una sola clase de acciones.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/29'702,937.00	S/29'702,937.00	29702937	29702937

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	La Sociedad no cuenta con acciones de inversión, solo con acciones comunes.

## Principio 2: Participación de los accionistas

### Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	X		Las acciones de la Sociedad se encuentran desmaterializadas y se registran mediante anotaciones en cuenta administradas en CAVALI conforme lo establecido en el capítulo III del Código de Buen Gobierno Corporativo.
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		Se actualizan de manera permanente de acuerdo a la operatividad de CAVALI.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Se actualizan de manera permanente, según se produzcan los cambios.

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

#### Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i>	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del Directorio, el Directorio puede emitir informes o contratar a asesores externos para dar su opinión respecto de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento del Directorio, constituye una obligación del Directorio poner a disposición de los accionistas los informes que emite el Directorio respecto de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas, así como, los informes que pueda emitir algún asesor externo

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

### Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		Sin perjuicio de lo regulado en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social, mediante el Reglamento de Junta General de Accionistas se designó a la Gerencia General como el responsable de atender los requerimientos de información de los accionistas

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	x
Vía telefónica	X	x
Página web corporativa	X	x
Correo postal	X	x
Reuniones informativas	X	x
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	10
---------------------	----

### Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?		X	Los accionistas pueden manifestar su opinión en el transcurrir de la Sesión; sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formal adicional.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

--

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

### Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La Política de dividendos, así como su cumplimiento es revisada en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La Políticas de Dividendos se exhibe en la página web de la sociedad y es comunicada al mercado como hecho de importancia.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	21/03/2018
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Luego de la correspondiente aplicación de utilidades a la reserva legal, la parte remanente se capitalizará totalmente en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas donde se apruebe la memoria del Ejercicio 2018, a efectos de mejorar la posición patrimonial frente a las nuevas metas y proyectos trazadas en la organización

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

## Principio 6: Cambio o toma de control

### Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	La Sociedad no cuenta con Políticas anti-absorción y su Estatuto no establece mecanismos anti-absorción. Tanto el directorio como la Junta General de Accionistas evalúa cada potencial operación que pueda ser de interés para la organización.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		Mediante Junta General de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2018, se aprobó la modificación del artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto Social que regula el mecanismo de solución de controversias que pueda surgir entre la Sociedad y sus accionistas, los alcances del Estatuto, así como, los acuerdos adoptados por los diversos órganos sociales, con el objeto que, el mismo sea resuelto por arbitraje de derecho en la Cámara de Comercio de Lima
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		Efectivamente. Mediante dicha Cláusula el órgano competente de resolver las controversias será resuelta por arbitraje de derecho -tercero independiente- salvo los casos que expresamente se han reservado a los jueces y tribunales de Lima, como por ejemplo el recurso de anulación del laudo arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0



## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

#### Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Sociedad, es responsabilidad de la Junta General de Accionistas fijar la retribución de los miembros del Directorio. Del mismo modo, el Artículo 6° del Reglamento de Junta General de Accionistas; el Artículo 4, Subcapítulo I del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo; y, el Artículo 3°, Subcapítulo II, Capítulo IV del mismo Código, establecen que, compete a los Accionistas en la Junta Obligatoria Anual, designar a los miembros del directorio y fijar su retribución.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

### Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas, fue aprobado por el Directorio mediante sesión del 24 de octubre de 2018, por expresa delegación de la Junta de Accionistas que consta en actas de fecha 7 de agosto de 2018. Sus disposiciones son vinculantes al tratarse de un acuerdo adoptado por el órgano social del Directorio en vía de delegación de la JGA; y, cualquier desavenencia, conflicto o controversia de la Sociedad y los accionistas o entre los accionistas mismos respecto a dicho reglamento, puede ser sometida a un arbitraje de derecho en la Cámara de Comercio de Lima, conforme lo indicado en el Artículo 20 del Reglamento de Junta General de Accionistas.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle	Política antisoborno y mecanismo de solución de controversias.	

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<p><i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i></p>	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, modificado mediante Junta General de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2018, adicionalmente a las formalidad de la convocatoria establecida por ley -publicación de avisos- el directorio convocará a los accionistas mediante esquelas con cargo de recepción, fax o por correo electrónico. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Junta los avisos de convocatoria los pueden ser revisados por los accionistas en la página web de la Sociedad a través de un link de enlace con la página web de la SMV donde se encuentran publicados.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	21/03/2018	Domicilio de la Sociedad		X	X		100	2	100		
	07/08/2018	Domicilio de la Sociedad		X	X		100	2	100		
	10/12/2018	Domicilio de la Sociedad		X	X		100	2	100		

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	

### Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i></p>	X	<p>De acuerdo a lo establecido en el Artículo 130 de la Ley General de Sociedades, desde el día de la publicación de la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta General de Accionistas deben estar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad o en el lugar de celebración de la junta general, durante el horario de oficina de la sociedad.</p>
---	---	--

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
<p>¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?</p>		
<p>¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?</p>		

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

### Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>	X		Conforme lo regulado en el Artículo 9° del Capítulo III del Reglamento de Junta, los accionistas podrán introducir puntos en la agenda siempre que dirijan una comunicación escrita a la presidencia del directorio, quien se encargará de evaluar la solicitud del accionista y de responderle sobre la procedencia o no de su solicitud. En caso de haber procedido la solicitud se encargará de comunicar a los demás accionistas la inclusión del mismo en la Agenda.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0		

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

### Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	No se encuentra regulado. La representación es personal o por poder.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

### Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Este punto se encuentra regulado en el Numeral 4.- del Artículo 17 Capítulo V del Reglamento de Junta General de Accionistas de la Sociedad. En consecuencia, los accionistas reconocen como práctica que pueden ejercer su voto separadamente para aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle	El Reglamento de la Junta General de Accionistas donde se encuentra regulado este punto no especifica casos particulares para el ejercicio del voto de forma separada sino que se dejó abierto con el objeto de no limitar este derecho a una lista cerrada de puntos de agenda sino que pueda ser utilizada cuando corresponda.	

### Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	X	<p>No existe prohibición de representar a más de un accionista por lo que el apoderado puede ejercer el voto por cada uno de los accionistas. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13° del Capítulo IV del Reglamento de Junta de Accionistas, el representante que actúe por cuenta de varios accionistas, podrá emitir votos diferenciados por cada accionista de manera que cumpla con las instrucciones de cada representado</p>
--	---	--

## Principio 13: Delegación de voto

### Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, que regula la representación de los accionistas, no establece limitaciones para la delegación del voto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Subcapítulo I del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo, los accionistas no ven limitado su derecho a delegar su voto, por ello podrán hacerse representar por otra persona, sin ninguna restricción respecto al tercero a quien deleguen este derecho.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

### Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		Las condiciones, medios y formalidades se encuentran especificadas en el Artículo Decimo Noveno del Estatuto Social y el Artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		Se adjunta al Reglamento de la Junta General de Accionistas el Anexo 2 que contiene dos modelos de carta de representación; la primera, de carácter general y amplia en la que el accionista otorga al apoderado facultades suficientes para deliberar y votar sin limitación alguna; mientras que, en la segunda, sí consta el sentido del voto del accionista por cada punto de agenda de la convocatoria y que el apoderado deberá respetar y ejercer en su representación. El Reglamento de Junta de General de Accionistas se ha puesto a disposición de los accionistas y se encuentra publicado en la página web de la Sociedad.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	No se exige una forma específica más que la escrita. La representación es por cada junta, salvo que se trate de poderes otorgados por Escritura Pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Se debe registrar los poderes de representación a la Junta por lo menos con 24 horas de antelación de la hora fijada para su celebración.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

### Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:



<p>a. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i></p>		<p>X</p>	<p>La Sociedad no cuenta con una política en ese sentido</p>
<p>b. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i></p>		<p>X</p>	<p>La Sociedad no cuenta con una política en ese sentido</p>

**Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA**

**Pregunta II.12**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Sí. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Subcapítulo I del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo, corresponde a la Gerencia General y la Gerencia Central de Cumplimiento, Asesoría Legal y Recuperaciones del Banco Pichincha, dar seguimiento de los acuerdos adoptados en Junta General.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Asimismo, y conforme lo regulado en el artículo del Código de Buen Gobierno antes citado, la Gerencia General y la Gerencia Central de Cumplimiento, Asesoría Legal y Recuperaciones del Banco Pichincha deben emitir reportes periódicos al respecto al Directorio, los cuales, se encontrarán a disposición de los accionistas a través, de los canales habilitados para tal efecto regulados en el Numeral 6. Del Capítulo III del mismo documento.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	la Gerencia General
----------------	---------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Marcel Bernard Fort Hurtado	Gerente General	Gerencia General

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

#### Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>Los directores son elegidos por sus destacadas cualidades personales y profesionales, quienes representan exclusivamente los intereses de la compañía.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva	Doctor en jurisprudencia y abogado. Director del Banco Pichincha y Amerika Financiera.	15/01/2015			
Juan Pablo Egas Sosa	Administrador de Empresas. Director del Banco Pichincha y Amerika Financiera	15/01/2015			
Marcel Bernard Fort Hurtado	Administrador de Empresas	23/06/2016			
Esteban Hurtado Larrea	Ingeniero Electrónico y Sistemas de Información	15/01/2015	21/03/2018		
Julio Andrés Malo Vásconez	Ingeniero Electrónico	28/03/2017	21/03/2018		
<b>Directores Independientes</b>					
Jorge Renato Vázquez Costa	Abogado	15/01/2015			
Diego Jorge Mendizabal Calas de la Noue	Economista	28/03/2017			

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	2	1	2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

**Pregunta III.2**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	Si bien el Artículo 30 del Estatuto contempla la posibilidad de elegir Directores Alternos, no han sido designados hasta el momento pues no lo consideran necesario por el momento al contar una alta participación de los directores titulares.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

**Pregunta III.3**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		La composición del directorio se encuentra detallada en la sección de gobierno corporativo de la página web de la Sociedad, así como, las hojas de vida de los directores independientes.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			Se divulga a través de la SMV.
Su condición de independiente o no		X			Se divulga a través de la SMV.
Hojas de vida		X			Se publica en la página web de la Sociedad solo las hojas de vida de los directores independientes.

## Principio 16: Funciones del Directorio

### Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio tiene como función?:</i></p> <p>a. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i></p>	X		Corresponde al Directorio de la Sociedad la aprobación y dirección de la estrategia corporativa conforme lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto Social, el artículo 9 y 10 del Subcapítulo II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Artículo 15, Capítulo III del Reglamento del Directorio.
<p>b. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i></p>	X		La estrategia corporativa comprende la determinación de objetivos, metas y planes de acción al igual que presupuestos anuales y planes de negocios, los cuales, son trabajados conjuntamente con la Gerencia General. Esta función se encuentra reconocida en el artículo 10 del Subcapítulo II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, y, el Artículo 15, Capítulo III del Reglamento del Directorio.
<p>c. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i></p>	X		Corresponde al Directorio de la Sociedad, supervisar la gestión y administración de la Sociedad conforme lo establecido en el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades, el artículo 10 del Subcapítulo II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y el Artículo 15, Capítulo III del Reglamento del Directorio.
<p>d. <i>Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i></p>	X		Corresponde al Directorio de la Sociedad, supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para mejorar su aplicación conforme lo establecido en el artículo 9 y 10 del Subcapítulo II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y el Artículo 15, Capítulo III del Reglamento del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades, segregación de funciones y de tratamiento de posibles conflictos de interés a través de toda la compañía; Aprobar planes de sucesión para la Gerencia; entre otros.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Estrategia de Inversión	Comité de Inversiones
Realización de Auditorías o Análisis de Hallazgos	Comité de Auditoría del Directorio
Aprobar los Manuales y metodologías de la gestión integral de riesgos y sus modificaciones.	Comité de Riesgos

Proponer al directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones, evaluar los posibles conflictos de interés en el sistema de remuneraciones y definir metas e indicadores del referido sistema.	Comité de Remuneraciones.
--	---------------------------

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

### Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		Sí. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4. Del Subcapítulo II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo los directores podrán solicitar al directorio la contratación de asesores externos con la finalidad de obtener alcances o más información acerca de los puntos a ser debatidos en sesión de directorio y así puedan tomar una decisión.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Sí. Conforme con lo regulado en el artículo 4. del Subcapítulo II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo y el artículo 8, Capítulo II del Reglamento del Directorio, los directores tienen derecho a recibir una inducción que estará a cargo del área de capacitación o personal que éste designe.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Sin perjuicio de lo regulado en la Ley General de Sociedad y el Estatuto Social al respecto, en el artículo 3. Subcapítulo II del Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo y el artículo 11, Capítulo II del Reglamento del Directorio, se establece que, la remuneración o dieta de los directores será determinada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y que serán percibidas por cada sesión en la que participen como titulares, sea ésta presencial o no presencial; y, siempre que su participación sea necesaria para el cómputo del quorum y la adopción de acuerdos. Ahora bien, el importe de la retribución que fije la Junta se encontrará en función al presupuesto, objetivos y planes trazados por la Sociedad.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0	Entrega de acciones	



Directores Independientes	0.04	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	0.04
		Otros (detalle)	

## Principio 18: Reglamento de Directorio

### Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		Sí. El reglamento del directorio es vinculante y su incumplimiento puede conllevar responsabilidad. La sación queda a criterio de la Junta General de Accionistas.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle	El Reglamento del Directorio también regula los Lineamientos para el Plan de Trabajo, criterios para la selección de la plana gerencial, conflicto de interés, entre otros aspectos.	

## Principio 19: Directores Independientes

### Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		Dos de los cinco miembros que conforman el órgano del Directorio tienen la calidad de independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.		X
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle	La Sociedad recoge como criterios de independencia los establecidos en la Resolución SBS N°272--2017	

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

### Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Si bien no se encuentra regulada esta práctica en alguna política de la Sociedad, en caso, el directorio proponga la nominación de un candidato con la condición de independiente, previamente deberá haber constatado dicha condición y recabado la declaración del candidato.

<p><i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i></p>	X	<p>Sí. en el Reglamento del Directorio se establece como obligación de los directores independientes, la suscripción de una declaración de cumplimiento de los requisitos de director independiente en el momento que asume el cargo de director y luego de cada año de permanencia en él, de acuerdo al modelo adjunto al Reglamento en calidad de Anexo 1. Del mismo modo, se regula como obligación de los directores independientes el informar y/o comunicar a la Sociedad en caso haya perdido tal condición.</p>
---	---	---

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Si, mediante sesión de fecha 25 de abril de 2018, el Directorio aprobó el proyecto de Plan de Trabajo de 2018 del Directorio, el mismo que, ha sido elaborado en función a los lineamientos regulados en el artículo 21 del Reglamento del Directorio.

### Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		Sí. De acuerdo con lo establecido en el artículo Trigésimo Noveno del Estatuto Social y el artículo 19 Capítulo IV del Reglamento del Directorio, se encuentra permitido que puedan llevarse a cabo sesiones no presenciales a través de medios escritos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que permita la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier director puede oponerse a que se utilice este canal y exigir que la misma sea presencial.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	14
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Jorge Renato Vázquez Costa	92.86
Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva	50
Juan Pablo Egas Sosa	92.86
Marcel Bernard Fort Hurtado	100
Diego Jorge Mendizabal	92.86

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

### Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:

<p><i>a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?</i></p>		<p>X</p>	<p>Si bien esta práctica se encuentra regulada en el Reglamento del Directorio aprobado en el ejercicio 2018, ésta recién se implementará a partir del ejercicio 2019.</p>
<p><i>b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i></p>		<p>X</p>	<p>Si bien no se encuentra regulado como obligación alternar la metodología de evaluación con una efectuada por terceros, podría darse el caso, ya que, lo que indica el Reglamento del Directorio con relación a esta evaluación es que podrá ser efectuada por: (a) un asesor externo designado por la Junta General de Accionistas, (b) un equipo del área de Gestión de Personas designado por el Directorio o (c) directamente por los miembros del directorio.</p>

---

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## Principio 21: Comités especiales

### Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La Sociedad cerró el Ejercicio 2018 con cuatro comités de apoyo del Directorio, un Comité de Inversiones, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y un Comité de Remuneraciones.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprueba el Manual de Organización y Funciones cada comité especial de apoyo del Directorio.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		En el Ejercicio 2018, tres de los cuatro comités de apoyo del Directorio se encontraban presididos por directores independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités especiales no cuenta con un presupuesto específico. Es parte del presupuesto institucional.

### Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		La Sociedad cuenta con un Comité de Remuneraciones que, tiene por funciones según el Manual de Organización y Funciones que lo regula, aprobar las metodologías y parámetros utilizados en los sistemas de compensación, incluyendo los criterios e indicadores para determinar la remuneración variable teniendo en cuenta el desempeño global y gestión a largo plazo de la Compañía. Por el momento no forma parte de las funciones comité proponer candidatos a miembros del Directorio.

### Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		Sí. El Comité se encarga de vigilar el adecuado funcionamiento del sistema del control interno de la institución. Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como, evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	23/09/2015
Principales funciones:	Monitorear el riesgo estructural, técnico, de mercado y operacional.



Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Jorge Renato Vásquez Costa	27/03/2018		Presidente
Marcel Bernard Fort Hurtado	26/10/2016		Titular
Alexy Acuña Gavidia	26/10/2016		Titular
Carlota Ponce Huaroto	26/10/2016		Titular - Secretaria
Esteban Hurtado Larrea	23/09/2015	27/03/2018	Presidente
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Inversiones
Fecha de creación:	23/09/2015
Principales funciones:	Estrategias de Inversión - Entorno Macro

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Marcel Bernard Fort Hurtado	01/07/2016		Presidente
Olger Luque Chavez	01/05/2016		Titular - Secretario
Rafael Sevilla Almeida	01/03/2017		Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	23/09/2015
Principales funciones:	Control Interno de la Organización

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Diego Jorge Mendizabal	27/03/2018		Presidente
Jorge Renato Vasquez Costa	23/09/2015		Titular
Juan Pablo Egas Sosa	23/09/2015		Titular
Nelson Bertoli Bryce	27/03/2018		Titular - Secretario
Esteban Hurtado Larrea	23/09/2015	27/03/2018	Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	6	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	27/03/2018
Principales funciones:	Desarrollo de la Política y Metodología de los sistemas de remuneraciones o compensaciones

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
Jorge Renato Vasquez Costa	27/03/2018		Presidente
Marcel Bernard Fort Hurtado	27/03/2018		Titular
Olger Luque Chavez	27/03/2018		Titular
Gabriel Chang Chang	27/03/2018		Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

### Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La Sociedad cuenta con una Política de Conflictos de Interés, en la cual, se establece qué debe entenderse por conflictos de interés mediante la identificación de situaciones generales, así como, los criterios para evitar incurrir en tales situaciones, y el manejo y administración de los conflictos de interés a nivel directivo y de colaboradores

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Cumplimiento Normativo del Banco Pichincha	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Manuel Solís Torre	Oficial Corporativo de Cumplimiento Normativo	Gerencia de Cumplimiento Normativo del Banco Pichincha

### Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Sí. El Código de Ética es aplicable a los miembros del Directorio, la Alta Gerencia y los colaboradores. En él se detalla los principios, valores y lineamientos institucionales de la Sociedad, la relación con los diferentes grupos de interés, así como, los canales de denuncia en función a la naturaleza del incumplimiento.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		Si bien no se encuentra regulado en el Código de ética de la Sociedad, el Directorio debiera ser el encargado de aprobar los programas de capacitación en el Plan Anual.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	La Sub Gerencia Corporativa de Gestión del Fraude centraliza las denuncias y las derivan a los órganos correspondientes según la categoría (cumplimiento): Gerente de Administración y Finanzas, Oficial Corporativo de Cumplimiento, Oficial Corporativo de Cumplimiento Normativo, Gestión del Fraude. La unidad de Auditoría Interna deberá informar periódicamente al Directorio, el estado de las investigaciones realizadas por lo casos relevantes (seguimiento).
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Aldo Madruga	Sub Gerente de Gestión de Fraude y Auditor Interno Corporativo	Gestión de Fraude y Auditor Interno Corporativo	Directorio
Pedro Navarro	Auditor General	Auditoría	Directorio

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

**Pregunta III.17**

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		En el Código de ética se establece los canales de denuncia según el tipo de denuncia, Prevención de Lavado de Activos, Fraude, Incumplimiento Normativo y Transparencia. Todos ellos garantizando el anonimato del denunciante. Para el caso específico de Fraude, a nivel de grupo, han contratado a BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para habilitar un canal de comunicación.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo I del Capítulo VII del Código de Buen Gobierno Corporativo, se establece la obligación de presentar directamente al Comité de Auditoría las denuncias relacionadas con aspectos contables, así como, con el ejercicio de las funciones de la Gerencia General o la Gerencia de Administración y Finanzas estén involucradas.

**Pregunta III.18**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25, Capítulo VI del Reglamento del Directorio, éste es el encargado de realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el seno del órgano, estableciendo los siguientes parámetros para su tratamiento: Los directores suscribirán anualmente una declaración jurada sobre la vinculación que puedan tener con clientes, proveedores y colaboradores de la Sociedad a fin de constatar si existe o no vinculación. Asimismo, de presentarse un caso de conflicto de interés de algún miembro del directorio, éste no podrá participar en las deliberaciones en los casos en los que exista conflicto de interés, y tendrá que abstenerse de votar; y, el acuerdo deberá ser adoptado por unanimidad y no por mayoría.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		En la Política de Prestaciones Económicas de la Compañía, se establece que, la Sociedad no concederá préstamos a los miembros de la Compañía en su totalidad.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	X		En la Política de Prestaciones Económicas de la Compañía, se establece que, la Sociedad no concederá préstamos a los miembros de la Compañía en su totalidad.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0
--	---

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva		X		Juan Pablo Egas Sosa	Padre	
Juan Pablo Egas Sosa		X		Darío Fidel Alejandro Egas Grijalva	Hijo	

(\*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Marcel Fort Hurtado	Gerente General	23/06/2016	

(\*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

### Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		De acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.2 del Código de Ética, toda transacción con una parte relacionada debe ser informada al Directorio y las mismas deberán realizarse dentro de los límites que la normativa indique y que valide el Gerente de Riesgos, y previa del Directorio para estas operaciones. No obstante, en la Política de Gestión de Conflictos de Interés se regula un procedimiento para revelar y comunicar las relaciones que tengan los directores y colaboradores con otras personas naturales o jurídicas, sin importar su naturaleza, que puedan llevar a una situación de conflicto de interés.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4., Subcapítulo II Capítulo IV del Código de Buen Gobierno Corporativo, los directores podrán solicitar al Directorio la contratación de asesores externos con la finalidad de obtener alcances o más información acerca de los puntos a ser debatidos en sesión de directorio y así puedan tomar una decisión.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Directorio
Aprobación	Directorio
Revelación	Directorio

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se reportan mensualmente al Directorio por medio de las presentaciones en la sesión por el comité de riesgos y el comité de inversiones.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación <sup>(*)</sup>	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Banco Pichincha	Comercialización	Venta	62,347,533
Banco Pichincha	Comercialización	Comisiones	42,905,237

(\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No



## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

### Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Las funciones de los distintos órganos de gobierno de la Sociedad se encuentran definidos por la Ley General de Sociedades, las disposiciones regulatorias aplicables, el Estatuto de la Sociedad, el Manual de organización y Funciones y los distintos reglamentos y políticas de la Sociedad
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?		X	Las designaciones del actual Presidente del Directorio y el Gerente General de la Sociedad fueron adoptadas por el Directorio. De acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social, el Directorio, en su primera sesión, deberá elegir entre sus miembros a su Presidente y su Secretario, salvo que la Junta General de Accionistas establezca quienes ejercerán dichos cargos. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero, son atribuciones del Directorio nombrar y separar al Gerente General.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Las funciones de los miembros de la Alta Gerencia se encuentran definidos claramente es en el Manual de Organización y Funciones, el cual, ha sido aprobado por el Directorio.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La evaluación bajo criterios definidos formalmente se realizará a partir del ejercicio 2019, según el Procedimiento de Evaluación de desempeño de gerencias aprobado por el Comité de Remuneraciones. Sin embargo, si se realiza una evaluación de gestión en función a objetivos
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		En el Ejercicio 2018 solo la remuneración del Gerente General y el Gerente Comercial tenía un componente fijo y uno variable en función a los criterios antes indicados

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerencia General		
Plana Gerencial		

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
--	------------------	----------

Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El principal aspecto tomado en cuenta para la determinación de una remuneración variable es el cumplimiento de metas y objetivos

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si

No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

#### Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		Ésta regula las pautas y lineamientos que enmarcan el Modelo de Riesgo de la Compañía, y se encuentra diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectar a la Sociedad, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer seguridad razonable en el logro de sus objetivos.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		X	Por el momento no se cuenta con una política corporativa de gestión integral de riesgos, sino una diseñada especialmente para la Sociedad

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

#### Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>		X	El Directorio es el encargado de la Gestión de los Riesgos y se apoya en el Comité de Riesgos y el Gerente de Riesgos para dicha tarea.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		Sin embargo, la sociedad cuenta con un Comité de Riesgos y un Gerente de Riesgos, quienes se encargan de esa gestión.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Carlota Ponce Huaroto	25/07/2016		Gerencia General

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

#### Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		

## Principio 26: Auditoría interna

### Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		A la fecha, la Unidad de Auditoría Interna se encuentra a cargo del Auditor General, quien es un funcionario de nivel gerencial a tiempo completo y dedicación exclusiva que no tiene funciones de gestión. La Auditoría Interna es uno de los servicios prestados por el Banco Pichincha en virtud del Acuerdo Marco de Nivel de Servicios suscrito con este último; aprobado por la SBS; y, cuya renovación por el Ejercicio 2018 fue aprobada mediante Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 2 de marzo de 2018.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		Sí, las funciones descritas en este literal son funciones del auditor Interno. De acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Sociedad, y Manual de Organización y Funciones del Comité de Auditoría.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		El Auditor Interno reporta al Comité de Auditoría regularmente respecto a los puntos indicados en este literal.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Responsable de auditar todos los aspectos relevantes de la organización de normatividad interna y externa y demás aspectos de control. No desarrolla actividades adicionales a la auditoría Interna.

### Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		Es una condición exigida por la regulación de la SBS.

## Principio 27: Auditores externos

### Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		De acuerdo con lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto de la Sociedad, el órgano encargado de elegir a la Sociedad Auditora es la Junta General de Accionistas, salvo que delegue dicha función al Directorio. En tal virtud, la Junta General de Accionistas,

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo del Estatuto de la Sociedad, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y en general, los Estados Financieros de la Sociedad, deberá ser sometidos a auditoría externa por parte de una empresa

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí  No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(\*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

### Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	A la fecha, la Sociedad no cuenta con una política de contratación o renovación de la sociedad auditora externa.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		Si bien no se ha establecido en alguna política un plazo para la renovación de la Sociedad de auditoría, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad, establece que, la empresa auditora externa deberá cumplir con

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
BDO Pazos, Lopez de Romaña, Rodriguez S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2015	30,590	
KPMG Asesores S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2016	57,820	
KPMG Asesores S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2017	50,976	0.1
Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad	Auditoría Externa	2018	69,227	0.1

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

#### Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		El auditor es el mismo de las empresas del Grupo Economico

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí  No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Banco Pichincha
Amerika

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	X		<p>La Sociedad cuenta con una Política de Clasificación, manejo y difusión de la información, mediante la cual, se establece los lineamientos para una adecuada clasificación y manejo de la información de la Sociedad con el fin de salvaguardar la confidencialidad; integridad y disponibilidad y su correcta difusión a los distintos grupos de interés y el público en general en forma transparente, oportuna y de acuerdo a la normativa vigente, según corresponda. En dicha política, se regula los responsables y funciones de los distintos órganos de la sociedad en esta tarea, criterios de clasificación de la información y procedimientos, medidas de control para la seguridad en el manejo de la información confidencial o restringida, lineamientos para su difusión a los órganos de control, medios de comunicación y distintos grupos de interés, sanciones, entre otros.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle	Adicionalmente, se exhibe en la página web de la Sociedad con el objeto de complementar cada uno de los puntos descritos en esta sección, los reglamentos, políticas, manuales, y códigos que regulan cada uno de los órganos de la Sociedad.	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	

Otros / Detalle	Cabe precisar que, si bien se cuelga en la página web el Reglamento de la JGA no se incluye información de las juntas de accionistas llevadas a cabo. Asimismo, se precisa que, la página wb incluye una sección especial de transparencia en el que se publica estadísticas de reclamos, siniestros, derechos de los usuarios y documentos normativos, la Política de Protección de Datos Personales de la Sociedad, entre otros.
-----------------	--

**Pregunta V.2**

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	Se encuentra en proceso de implementación



En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Se maneja un buzón para la atención de solicitudes: <a href="mailto:informacion.accionistas@crecerseguros.pe">informacion.accionistas@crecerseguros.pe</a> y dicho buzón es atendido por el Gerente General y/o el área legal.
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General y Gerencia Central de Cumplimiento y Asesoría Legal del Banco
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Marcel Fort Hurtado - Nelson Antonio Bertoli Bryce	Gerente General - Gerente Central de	Gerencia General - Gerencia Central de Cumplimie

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

### Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		En la página web de la Sociedad se revela al Grupo Económico al que ésta pertenece. Asimismo, cabe precisar que, la estructura de propiedad de la Sociedad se encuentra publicada en la página web de la SMV, el cual, es de libre acceso al público.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	2	100
Total	2	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

### Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		De presentarse el caso, la Sociedad debiera informar sobre la existencia de dichos convenios entre accionistas. Sin embargo, a la fecha no existe convenios o pactos entre accionistas.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	

Otros /Detalle	
----------------	--

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

#### Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		La Sociedad divulga anualmente los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo, publicando en la página web de la Sociedad, el Reporte de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y adjuntando el mismo a la Memoria Anual que envía como hecho de importancia a la SMV.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Sociedad difunde las Prácticas de Gobierno Corporativo adoptados a través de la página web y como hecho de importancia a la SMV junto con la Memoria Anual

## SECCIÓN C:

### Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2		X		X			Reglamento de Junta General de Accionistas. Acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 18 de junio de 2015.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Reglamento de Directorio.
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X		X			Ley General de Sociedades. Reglamento de Junta General de Accionistas y Código de Buen Gobierno Corporativo.
5	Política de dividendos	5				X			Junta General de Accionistas de fecha 21 de Marzo de 2018
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	La Sociedad no cuenta con políticas o acuerdos al respecto.
7	Convenio arbitral	7	X						Artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto Social, modificacdo mediante Junta General de Accionistas de fecha 7 de agosto de 2018.
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X					Reglamento de Junta General de Accionistas y Código de Buen Gobierno Corporativo.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			Junta General de Accionistas de fecha 21 de Marzo de 2018.
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X		X			Ley General de Sociedades, Reglamento de Junta General de Accionistas, y Código de Buen Gobierno Corporativo.

11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10	X						Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, modificado mediante Junta General de Accionistas del 7 de agosto de 2018.
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X		X			Reglamento de Junta General de Accionistas y Código de Buen Gobierno Corporativo.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			Código de Buen Gobierno Corporativo.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X	X		X			Reglamento de Junta y Código de Buen Gobierno Corporativo.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X		X			Reglamento de Junta y Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento de Junta y Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento de Junta y Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				X			Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X	X	X			Reglamento del Directorio, Código de Buen Gobierno Corporativo, Manual de Organización y Funciones
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X		X			Reglamento del Directorio Y Código de Buen Gobierno Corporativo
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X		X			Reglamento del Directorio Y Código de Buen Gobierno Corporativo
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X		X			Normas legales aplicables, Reglamento del Directorio y Código de Buen Gobierno Corporativo
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		X		X			Reglamento del Directorio y Código de Buen Gobierno Corporativo

27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				X			Política de Conflictos de Interés y Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		X	X	X			Reglamento del Directorio; Manual de Organización y Funciones, Código de Buen Gobierno Corporativo
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política de Compensación
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Política de Gestión Integral de Riesgos.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X	X			Manual de Organización y Funciones y Código de Buen Gobierno Corporativo
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Código de Buen Gobierno Corporativo
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Política de Clasificación Manejo y Difusión de la Información

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.